

La Semana Veterinaria

Bulletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XX	Correspondencia y giros: Santa Engracia, 118, 3. ^o A. Madrid-3	Franqueo concertado
Núm. 1003	Domingo, 15 de marzo de 1936	

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los días, costando la suscripción anual a ambos periódicos 10 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

La Cria Caballar en Agricultura.—La República, los republicanos auténticos, han hecho siempre justicia a los veterinarios. Apenas restablecido el sentido republicano que nació el 14 de abril, el mismo que engendró la Dirección de Ganadería, el mismo que en sesión memorable del Parlamento encumbró las actividades de la veterinaria, se nos ha vuelto a rendir la justicia de volver a nuestras manos la dirección de los servicios de Cria Caballar. Vino a nosotros en 1931, al advenir la República, con la aureola magnífica del reconocimiento público, hecho desde la cabecera del banco azul, de que eran los veterinarios y no el Ejército quienes debían llevar esos asuntos. Entraron estos servicios en el Ministerio de Fomento, donde nacieron y se formaron, por la puerta grande que implica la deliberación del Parlamento y su votación favorable. No quiere decir esto que el hecho tuviera el aplauso de quienes detentaban el privilegio. Y unos cuantos diputados monárquicos, que monárquico era el privilegio, llegaron a formular un proyecto de ley que durante dos años estuvo esperando propicia ocasión para ser llevado al salón de sesiones. Pero la ocasión no llegaba y entonces la audacia del Sr. Gil Robles, tirando por la calle del medio, despojó a la Dirección general de Ganadería de una función que por derecho propio le pertenecía.

Los veterinarios, que tanto hemos sabido esperar, confiábamos en que el atropello tendría justa reparación, y sin escándalos, con serenidad, con la ponderación más elegante, hemos visto llegar un Gobierno de justicia, que la administra sabiamente y... la Cria Caballar vuelve a nuestras manos. Vuelve, ciertamente, en una hora difícil, porque el Decreto que así lo ordena, de 4 del corriente, encuentra a los sementales todavía en sus cuadras militares, cuando ya a estas fechas debieran estar distribuidos en las respectivas paradas, y así, como dice «El Sol» del pasado día 5, en uno de sus editoriales, «la inquietud de los ganaderos deja sentirse en todo el país ante el retraso de la distribución de sementales, no conocida todavía de un modo oficial, habiendo debido ya empezar el servicio de paradas, que no admite demora en algunas provincias de Andalucía y Levante».

Tenemos, sin embargo, la seguridad de que tan pronto está el servicio en el Ministerio de Agricultura, las paradas se distribuirán en 48 horas, para reducir en la mínima cuantía posible el hondo perjuicio que la perturbadora vesania del jefe de la C. E. D. A., ilustre catedrático de Derecho Canónico que llegó a Mi-

nistro de la Guerra sin la capacidad de un cadete, ha estado a punto de producirse en la economía ganadera.

Estamos conformes, absolutamente conformes con cuantos afirman que no pueden hacerse cuestión de partidos políticos los problemas ganaderos que requieren un estudio meditado y exigen un plan de orientación definida, que no puede estar a merced de los cambios de la política. Pero no nos da lo mismo que la directriz de esos planes la lleven los técnicos que los conocen o los aficionados o los pobres de plantilla. Dispuestas las cosas dentro de su órbita natural, que cada cual trabaje en pro de su fomento y especialización, sin que pueda ser posible que cuando entren las derechas, los médicos ocupen asiento en el foro para defender a los delincuentes y los abogados sean agrimensores que parcelen o estudien el regadio de los campos, ni los oficiales del Ejército salgan al monte a realizar la repoblación forestal. Cada cual en su sitio, en beneficio de la función para que por su título están facultados y a trabajar, con desinterés, con altruismo y con la mayor competencia por el acierto de esa función. Las paradas de sementales van a distribuirse rápidamente. Harán esa distribución, si nuestros informes no están equivocados, los que tuvieron el acierto de hacerlo en años anteriores, pero no les pidamos que recojan esta seria responsabilidad, consumando una vez más el sacrificio del esfuerzo personal no

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074

remunerado, y en trance de tener que acudir al propio peculio para resolver gastos urgentes, de alimentación y jornales, librados con notoria pereza, o lo que es peor todavía, sin librar aún y a cargo del bolsillo particular de los jefes del servicio, que no han podido cobrarse de ellos.

Esto no puede volver a ocurrir y esperamos que por propia dignidad del Estado no ocurrirá.

Terminología estadística.—En estadística pecuaria, como en general, contamos el ganado haciendo destacar alguna de sus cualidades (alzada, rendimiento en leche, etc., etc.), observamos que, desde un principio del trabajo, hay números aproximados que se repiten más que los otros, más acá o más allá, de los cuales se sitúan las cifras extremas. Estos números que más se repiten se llaman «módulo o medianas» y los que se separan más o menos de ellos se denominan «desviaciones» positivas o negativas, según que sean en más o en menos del punto del módulo.

La primera impresión que podemos recoger de la frecuencia del módulo y de la amplitud de las desviaciones ya nos sirve para juzgar de la homogeneidad del grupo ganadero que estamos estudiando. Una cabaña uniforme nos da un módulo que absorbe casi todas las observaciones hechas, con desviaciones muy reducidas, mientras sucede todo lo contrario en una ganadería desordenada.

Para concretar los resultados del recuento, la primera operación matemática que se realiza es la de hallar las medias estadísticas. Estas son, entre las más usadas, la aritmética y la geometría.

La primera, cualquier estudiante de bachiller sabe que es el resultado de la suma de las observaciones dividido por el número de ellas. La media geométrica es la raíz del producto de las observaciones, siendo el exponente de esta raíz el número de aquéllas.

Respecto a la eficacia de las medias estadísticas en la ganadería española hemos de hacer presente que pueden inducir a errores crasismos; en efecto, la media es el resultado sintético de las observaciones, pero presupone en ellas un nivel de uniformidad, sin el cual, da resultados falsos. Supongamos uno de los ejemplos tan frecuentes en nuestra ganadería en que estudiamos el rendimiento del ganado lechero de una provincia, en la cual, en los centros urbanos, hay vacas importadas de gran rendimiento y en las campañas ganado vacuno de explotación extensiva que apenas da leche para criar al becerro. Si fundimos en una media aritmética la suma de las observaciones del rendimiento de todo este ganado, falsearemos, a la vez, el resultado de los trabajos hechos en las vaquerías urbanas y los realizados en las pizarras camperas. Así podríamos demostrar como no es posible utilizar al buen tun tun la media aritmética en nuestra estadística pecuaria, debiendo acudir a la separación de los diferentes lotes de ganado, aun de la misma especie, según su calidad y rendimientos. Siempre que nos encontremos con un lote suficiente de ganado que no pueda

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas **VITAN**, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

ser fundido en las observaciones que estamos recopilando, hay que acudir a las monografías, en las que se puede estudiar con toda amplitud las características extraordinarias de un sector más o menos importante que, a la par que evitan el falseamiento del resultado que hemos atribuido a un indebido uso de las medias estadísticas, permiten conocer toda la gama interesantísima de nuestros grupos de ganado, hijos algunos del capricho y los más de la acción del medio y que habrán de conducirnos al conocimiento exacto de nuestra cabaña tan heterogénea para proceder en consecuencia eliminando a lo que no convenga o estimulándolo cuando resulte que responde a una exacta adaptación del lote y del medio en que se ha desarrollado.

Siguiendo con las fórmulas empleadas en estadística, diremos que es de uso corriente, para apreciar la magnitud de las desviaciones, la que se llama «desviación standard» que no es otra cosa que «la raíz cuadrada de la media aritmética de las desviaciones simples» y a partir de esta fórmula ya desarrollada, se halla el «coeficiente de variación» que es «la desviación standard multiplicada por cien y dividida el producto por la media aritmética»:

$$\overline{St} - Dv = \sqrt{Ms, Dvs}$$

$$Cv = \frac{Dv}{Ms} \times 100$$

El resumen de los trabajos del recuento, cualquiera que sea el procedimiento adoptado para llegar a él, no hace más que acumular un farrago de números que no servirían para otra cosa que para que se cubrieran de las páginas de

pollo de las estanterías de los Ministerios. Es preciso que la estadística sirva para algo y con los números solamente no hay quien la lea ni quien la utilice. Por esto a Rumelin se le ocurrió la frase de que a los números «hay que abrirles la boca», esto es, que hay que verter el recuento en textos explicativos que constituyen el objeto de la

Estadística gráfica.—Esta es siempre consecuencia de la estadística teórica, buscando formas de exposición para que los resultados de la misma sean conocidos por todos, no solamente para los sectores de público profano, sino aun para aquellos que, siendo competentes para la lectura de los números, no pueden o no quieren distraer la atención que requiere la interpretación de los mismos.

Un procedimiento de estadística gráfica es el de los «cuadros estadísticos», que no son otra cosa que una combinación de líneas ordenadas y abscisas en cuyos puntos de coincidencia se anotan los datos; estos cuadros llevan una leyenda concreta y clara en la que se especifica el objeto de los mismos.

A los cuadros estadísticos se les aumenta su poder divulgador haciendo destacar con líneas de trazo más grueso o de colores distintos las observaciones más interesantes por su repetición, por sus consecuencias, etc., etc.; así, por ejemplo, si es un cuadro estadístico que trata de la dilusión de las distintas epizootias, podremos trazar con raya más gruesa o de color saliente las de las enfermedades más graves o más frecuentes (carbunco, tuberculosis, etc.). El cuadro estadístico ha de ser trazado por el servicio que ordene la confección de la estadística respectiva y el agente que la realice se limita a llenarlos.

Productos nuevos 1936

Contra la fiebre vitularia	VITOCAL
Resolutivo	PYROS
Anticólico	SEDANTOL
Vermes intestinales de las aves	VERMIL
Raticida	MUSEPIL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

Hay que descender más en los procedimientos de divulgación estadística, sobre todo en la ganadera, pues hemos de interesar en ella a todos los sectores, a los que interese conocer la marcha de la economía pecuaria del país, desde el productor al consumidor y para ello hay que adoptar medios de estadística gráfica que se hallen el alcance de su psicología, de sus aficiones y de los modos de concentrar su atención. Las líneas, puntos, geroglíficos, mapas, superficies, figuras, etc., etc., son útiles para ello. Supongamos que queremos dar a conocer la distribución de la población vacuna por las diferentes provincias de España. Para ello hemos realizado el trabajo científico del recuento y en vista de su resultado sabemos que en cada provincia hay un número determinado de cabezas de ganado; sobre el mapa de España distribuimos por provincias líneas, puntos o figuras, de colores distintos, de trazos diversos o de tamaño diferente, según la densidad vacuna de cada una de aquéllas. El ingenio y el conocimiento exacto del público a que va destinada la estadística, por parte del técnico correspondiente de la misma, ha de ser el que ha de elegir el medio de estadística gráfica que se considere más eficaz.

Antes de terminar la exposición de los medios de llevar a cabo la estadística gráfica no podemos menos de referirnos a uno muy empleado que ha venido a substituir en parte a los cuadros estadísticos de ordenadas y de abscisas y que se llama «números índices».

Este procedimiento de estadística gráfica, llamado por los ingleses

number» y aplicado primeramente a la estadística de los precios de los artículos de primera necesidad, se utiliza hoy en gran escala. Se funda en la apreciación del alza o baja de cualquier fenómeno, refiriéndolo a 100, en una época determinada. Si tratamos de dar a conocer el precio de la carne en un quinquenio, por ejemplo, partiremos del que tenía al comenzar este periodo, y sea cual fuera, lo consignamos con el número 100, y a partir de ahí los aumentos o disminuciones porcentuales correspondientes, a base de la primera anotación. Si en el segundo año del quinquenio la carne aumentó en un 5 por 100 con relación al año anterior, se consigna en la casilla correspondiente 105, y así sucesivamente hasta el final. Como vemos, los números índices son consecuencia de un trabajo estadístico detenido y completo.

Puede completarse la redacción de un cuadro hecho a base de números índices, siguiendo con líneas, que suben y bajan según las alzas o descensos que reflejen los referidos números índices. Cuando en un mismo cuadro seguimos la marcha de los precios de diferentes artículos, la ampliación se reduce a aumentar el número de anotaciones, y el caso de utilizar líneas, emplearlas de diferente grosor y color para hacer destacar cada uno de aquéllos.

La estadística no ha estado exenta de críticas acerbas; es general en España no creer en ella, pero hemos de acostumbrarnos al criterio de que la estadística bien hecha ha de ser tomada en serio y que en todos los países civilizados las estadísticas son las que marcan las normas de orientación de sus planes económicos.

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GOMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

micos. A la estadística se le han atribuido defectos de sinceridad y de inexactitud, que son consecuencia de aquellos; efectivamente, los agentes estadísticos pueden falsear los hechos de buena intención o de mala fe. El miedo a las consecuencias fiscales de la declaración de la riqueza, la preocupación del campesino para que no se conozca lo que posee, son manifestaciones de mala fe que se reflejan en el resultado de la estadística pecuaria; por el contrario, un deseo bien explicable de presentar a su ganado como el mejor, puede hacer incurrir en el defecto contrario, dando también a la estadística un resultado incierto.

Pero tengamos en cuenta que la estadística pecuaria en España la confiamos nosotros íntegramente al veterinario municipal; la ha hecho, libre de prejuicios y despreciando las consecuencias que la haya podido proporcionar cuantas veces ha sido requerido para ello. Ha visitado cortijo por cortijo, choza por choza y dehesa por dehesa, sin tener en cuenta la fatiga física y la animadversión que muchas veces producía en el ganadero, y para ello ha obtenido como premio la desaparición de los presupuestos de los servicios veterinarios del Estado de una misérable cantidad, que él aceptaba solamente como premio moral a sus desvelos y a su actividad, como lo prueba el hecho de que unánimemente lo dejó en beneficio de una de las más bellas instituciones de Previsión profesional.

Si la estadística ganadera sigue sin publicarse en España, por parte de la

suprimida Dirección General de Ganadería, y no creemos que lo haga el organismo que la ha sustituido, pues solo ha acreditado un mutismo impenetrable desde que se creó, ha sido única y exclusivamente por dificultades administrativas del servicio Central, que creemos por otra parte que habrían sido vencidas si en el personal veterinario que había de llevar a cabo dicho importante servicio público, existiera la vocación y la competencia técnica que no se adquiere solamente situándose de un modo olímpico en prestigios de apellido o en posiciones de Escalafón.—Francisco Centrich.

Notas zootécnicas

Cebamiento de los animales de abasto (1) (Conclusión).—Cebamiento del cerdo.—En el cebamiento del cerdo, junto con la alimentación a que sean sometidos, tienen singular importancia diversos factores, imposibles de scuidar, como son la castración, el alojamiento, limpieza, etc.

La castración, que debe realizarse cuando cuenta un mes de edad, tiene extraordinaria influencia en la acumulación de reservas, debido a la supresión del apetito sexual. Deben ser alojados en locales templados —el frío es perjudicial—

VETERINARIA MILITAR

Preparación completa para oposiciones convocadas para el día 13 de junio

CENTRO DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS
(exclusivamente veterinario).

Glorieta de Quevedo, núm. 8, pral. izquierda. MADRID

Cuadro de profesores, todos veterinarios militares, para esta preparación: Don Clemente Martínez Herrera: Infecciosas, Parasitarias, Patología general médica, Exterior. Don Francisco Centrich: Higiene, Agricultura, Zootecnia y Economía pecuaria. Don Manuel Larrea: Patología quirúrgica, Terapéutica. Don José Ocáriz: Genética, Alimentación, Anatomía y Fisiología.

EJERCICIOS PRACTICOS COMPLETOS

ABIERTAS LAS CLASES DESDE EL DIA PRIMERO DEL CORRIENTE MES

simo—con poca luz y aislados de ruidos, procurando huir de la aglomeración; es muy conveniente la separación en grupos o lotes de tres a cuatro, sobre todo durante el período intenso de cebamiento, porque sin llegar a disputarse la comida agresivamente, se estimulan unos a otros.

Demuestran la gran importancia económica de las condiciones del alojamiento, temperatura, limpieza, etc., las experiencias que se han realizado en Dinamarca y otros países y que han dado los resultados siguientes: los cerdos alojados en locales corrientes, viejos y descuidados, necesitaban consumir de 3,68 a 3,78 unidades alimenticias para producir un kilo de peso vivo. En cambio para esta misma producción en porquerizas modernas, templadas y limpias, se precisaban de 3,46 a 3,50. Como se ve, estos detalles que parecen secundarios suponían un ahorro de 0,30 unidades alimenticias, equivalentes a 300 gramos de cebada por kilo de peso vivo que se producía.

Otra particularidad a tener en cuenta, es el número de piensos que deben administrarse al día: pueden fijarse en tres y han de darse a horas fijas y puntualmente. Un retraso los impacienta y hace gruñir, y la música de cerdo es cara.

En dos sistemas de explotación podemos agrupar las distintas modalidades

(1) Conferencia radiada del Ciclo Agro-pequeño-forestal del Ministerio de Agricultura.

de cebamiento de cerdos: en estabulación y en montanera. Este último sistema, aparentemente económico, es en realidad caro; la ventaja del escaso desembolso por parte del ganadero, se halla neutralizado por la tardanza en alcanzar el estado de cebo apetecido; hay que alimentar en primer término a los cerdos hasta que alcanzan un peso de 60 a 70 kilos, que logran en año y medio a dos años. Entonces empieza la montanera o periodo de cebo propiamente dicho, consiguiendo hasta 140 ó 150 kilos a los tres meses en que se llevan al matadero. Hay el inconveniente del largo plazo en que el capital rinde su interés; esto que no se puede concretar fácilmente en cifras el ganadero debe saberlo.

Otro inconveniente es que da productos con mayor grasa y aumenta su peso desproporcionadamente en las partes de menos valor (tronco, tocino, intestinos, etc.) y no en los cuartos, cosa a que tiende la zootecnia, es decir, a conseguir cerdos con mucho magro y poca grasa, que tienen más preferencia, y mejores precios, por tanto, en el mercado.

Vemos, pues, que en la explotación en montanera los cerdos no proporcionan buena carne hasta más allá del año a dieciocho meses; en la explotación intensiva se consigue ésto a los ocho o nueve meses.

Aún es costumbre en España cavar los cerdos hasta que tienen doce, quince o más arrobas, y conviene que el criador tenga presente que el cerdo que pasa de los cien kilos no rinde en peso vivo lo que consume; entre los noventa y cien kilos el cerdo debe sacrificarse, y, además, este peso ha de alcanzarse a los

Oposiciones a Veterinarios del Protectorado PARA CONSULTORIOS INDIGENAS DE KABILA Contestaciones a los temas 75 al 96 ambos inclusive

Para informes y pedidos dirigirse a TEOFILO PEREZ URTUBIA, Capitán Veterinario y Abogado.—Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 17, 4.-B. MADRID.

seis meses o poco más de edad. Todo lo que sea prolongar el cebo después de ese tiempo y peso resulta antieconómico: consumen más dinero en alimentos del que van a dar en carne.

Las pruebas efectuadas en diversos países, incluso en España, demuestran lo antieconómico que es mantener cerdos por encima de los 90-100 kilos. Según estas pruebas, no cuesta lo mismo producir un kilo de peso vivo en animales jóvenes que en adultos. En efecto, mientras que con un peso de 50 kilos, para aumentar uno necesita el cerdo 2,75 unidades alimenticias, con 75 precisa ya cuatro y con 100 necesita cinco; calculando a 0,45 pesetas, precio medio por unidad alimenticia de los alimentos destinados a este fin, nos resultaría en el primer caso a 1,22 pesetas, en el segundo a 1,80 y en el tercero a 2,25, siempre el mismo kilo de peso que aumenta el cerdo, que es el precio que por él puede obtenerse en el mercado. Se ve, pues, que continuar el cebamiento sería ruinoso, pues los gastos en alimentos para obtener un kilo de peso vivo serían siempre superiores al valor de éste, y progresivamente mayores, según la proporción citada.

En los Estados Unidos, Canadá y Francia se ha ensayado la utilidad de la alimentación automática a base de un sistema de tolvas, consiguiendo una manifiesta economía en la cantidad de alimentos empleados y un rápido engorde de los cerdos sometidos a ella.

Terminamos cuanto se refiere a cebamiento de cerdos, dando inmediatamen-

te tres raciones formadas con arreglo a las necesidades alimenticias de cerdos de 50 a 70 kilos de peso.

Primera:

Cebada.....	1,500	kilos
Sucro	6	litros
Harina de cacahuete y harina de pescado.....	1/4	de kilo

Segunda:

Patatas.....	4	kilos
Avena.....	1	kilo
Tortas de coco.....	1/2	kilo
Harina de carne.....	1/2	kilo

Tercera:

Patatas.....	4	kilos
Maíz.....	1/2	kilo
Leche descremada.....	1/2	kilos

Cebamiento de aves.—En Francia, Alemania, Inglaterra, Italia y Estados Unidos existen grandes establecimientos particulares y cooperativos de cebadura

ANTHRACINA

Esporo-vacuna glucosidada única

La última conquista científica en prevención anticarbuncosa.

Estandarizada. Sin riesgos.

Inoculación única. Un año de duración.

Más inmunidad. Iguales precios.

Los trabajos de Mazzuchi y Hruska y comprobaciones de Alessandrini, Gerlach, Huber, Eichhorn, Norbert-Weidlich..., confirmados por el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, según extensa memoria que se publicará, han llevado a la preparación de esta vacuna empleada oficialmente en algunas naciones.

de aves de corral, en las que usan, para lograr el cebamiento, máquinas embuchadoras. Nosotros queremos destacar únicamente la utilidad que puede reportar entre los propietarios proveedores de los grandes centros de consumo, la adopción de métodos de cebamiento, en las gallinas principalmente, a fin de lograr una producción uniforme y regular, que conseguiría por ésto mismo precios más remuneradores, y la conveniencia también de un corto período de cebo para aquellas gallinas que por su escasa productividad de huevos conviene desechar del gallinero a fin de conseguir más rendimiento en su venta.

Si las gallinas son viejas el cebamiento debe ser muy corto, tiene por fin tan sólo el mejoramiento de sus carnes y consumen mucho. En pollos, pavos, patos y gansos es de seguros y productivos resultados hasta los dos meses o diez semanas, es decir, en pleno crecimiento que aumentan singularmente en carne.

Las aves deben cebarse en locales silenciosos y oscuros, de temperatura uniforme. Los piensos se administrarán de cuatro a cinco veces al día, a base de los granos triturados y macerados, que constituyen un excelente alimento para las gallinas en cebo, adicionándoles alimentos concentrados a fin de completar sus necesidades nutritivas, que oscilan entre una décima y 0,105 de unidad alimenticia. El cebamiento en estas condiciones debe conseguirse en un plazo que no ha de pasar de quince a veinte días. Si dura más de tres semanas debe ser considerado como antieconómico.—Andrés Torrens.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—**GANADO EQUINO PARA ABASTO.**—Orden de 28 de febrero (*Gaceta del 5 de marzo*).—Facilitar a las clases modestas alimentos económicos debe de ser una preocupación de los Centros directivos, pero deteniéndose siempre ante el tope impuesto por la categoría sanitaria.

La libertad de sacrificios de équidos de cualquier edad, si no lleva a la descalificación de la carne por la intervención de los inspectores veterinarios, contribuye a que el mercado de ella se vea invadido por calidades infimas de escaso coeficiente digestivo con menoscabo de los modestos intereses que se deben proteger.

La limitación de edad, impuesta a los équidos destinados al abasto, es una medida precautoria que salvaguarda la categoría de la carne destinada al consumo de personas, que ya tienen un régimen alimenticio deficiente.

Muy bajo o muy alto, el límite de edad sería tan contraproducente para los interesados de las clases indigentes, como para el mercado de animales destinados a servicios agrícolas; encareciendo éste, o rebajando la calidad de la carne, siendo lo más prudente restringir la edad al límite acostumbrado en los demás animales de abasto, o sea de diez a doce años, debiendo ser sanos o bien nutridos. En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien resolver que la disposición primera de la Orden de 26 de enero de 1935 quede redactada en la forma siguiente:

Las características que deberá tener el ganado equino presentado al sacrificio

Estovarsol - Gonacrina - Arsenobenzol

He aquí tres productos que hacen falta en la terapéutica Veterinaria y que a nuestros clientes facilitará a precios accesibles.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

cio para destinar sus carnes al abasto público, serán las determinadas en el apartado f) de la Real orden de 6 de noviembre de 1914; entendiéndose por ganado adecuado, a los efectos de esta disposición, el que no exceda de la edad de doce años.

LICENCIA POR ENFERMO.—Orden de 4 de marzo (*Gaceta del 11*).—Vista la instancia que con fecha 17 de los corrientes, favorablemente informada por el Jefe de la Sección novena, «Ganadería», eleva a esa Dirección general D. Salvador Martín Lomeña, inspector veterinario de la Aduana de la frontera de Canfranc (Huesca), solicitando un mes de licencia por enfermo, a cuyo efecto acompaña el oportuno certificado médico:

Vistos los artículos 31 al 36 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y Real orden de 12 de diciembre de 1924.

Este Ministerio ha tenido bien acceder a lo solicitado, y en su virtud, conceder al inspector veterinario de la Aduana de la frontera de Canfranc (Huesca), D. Salvador Martín Lomeña, un mes de licencia con sueldo entero, que por enfermo solicita, a contar de la fecha de su instancia, de conformidad con el apartado octavo de la Real orden de 12 de diciembre de 1924.

Ministerio de Instrucción Pública.—**ESCUELAS DE VETERINARIA Y NO FACULTADES.**—Orden de 3 de marzo (*Gaceta del 11*).—En el expediente incoado a instancia del director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid solicitando sean elevadas a las Facultades de las Escuelas Superiores de Veterinaria, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente informe:

•El director de la Escuela de Veterinaria de Madrid solicita que sean elevadas a Facultades las actuales Escuelas de Veterinaria.

Esta materia se halla regulada por la Ley de 9 de septiembre de 1887, fundamental para la instrucción pública.

Su artículo 31 establece como Facultades las cinco actuales y la de Teología, la cual dejó de ser estatal por Decreto de 25 de octubre de 1868.

Su artículo 17 señala como superiores las enseñanzas de ingenieros de Minas, de Caminos, Canales y Puertos; de Montes, Agrónomos e Industriales; la de Bellas Artes, la de Diplomática y la del Notariado.

Su artículo 61 señala como profesionales las enseñanzas de Veterinaria, de Profesores mercantiles, de Náutica, de Maestros de obras, de Aparejadores y Agrimensores y de Maestros de primera enseñanza.

Su artículo 63 se refiere a un futuro Reglamento la fijación de qué parte de estudios veterinarios y qué práctica precisará para obtener el título de veterinario de segunda clase y demás de auxiliares subalternos.

Su artículo 140 atribuye la enseñanza profesional para veterinarios de primera clase a una Escuela en Madrid, y la de segunda a la Escuela de Córdoba, a la de León y a la de Zaragoza.

El artículo 227 del Reglamento de 22 de mayo de 1859, con ocasión de la conformación de los colores tradicionales que, respectivamente, simbolizan las Facultades, afirma solamente seis de éstas, las mismas del artículo 31 de la Ley.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

No cabe sino por medio de una Ley dar categoría de Facultad a enseñanzas que no la tienen.

Las ingenierías del artículo 47 son enseñanzas superiores de altísimo valor científico de la más alta estimación social, y no han pretendido obtener la denominación de Facultades ni la equiparación a éstas; les basta ser lo que son y el concepto público que tienen.

La enseñanza veterinaria es profesional; en esa calidad tiene la razón de su existencia; su estructura es conforme a sus fines; le basta, pues, no mejoraría por el cambio de nombre; a sus técnicos corresponde señalar si hay modo de mejorar dentro de sus fines la formación de sus profesionales.

No sería justo elevar a Facultad (dos grados de jerarquía) la enseñanza veterinaria y dejar en su grado actual las Escuelas Superiores, ahora las cinco ingenierías y la Arquitectura.

No puede, pues, acceder la Administración activa a la pretensión de elevar a Facultades las Escuelas de Veterinaria. Esta modificación de los estudios en las Escuelas de ese ramo solamente puede ser pronunciada por una Ley.

En ese sentido, y según lo antedicho, procede informar al Ministerio de Instrucción pública que no es de estimar lo que solicita la Escuela de Veterinaria de Madrid y que debe ser denegada la pretensión de elevar a Facultades las actuales Escuelas de esa enseñanza.»

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen ha tenido a bien

resolver como en el mismo se propone, mientras no pueda resolverse por una ley el problema fundamental.

PROFESOR INTERINO DE ALEMÁN.—Orden de 3 de marzo (*Gaceta del 11*).—En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Enrique Lajusticia Blasco Profesor interino de Alemán de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.^o, artículo 1.^o, grupo 49, concepto 5.^o, del presupuesto vigente de este Departamento.

AUXILIAR INTERINO DE ALEMÁN.—Orden de 3 de marzo (*Gaceta 11*).—En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Nacional de cultura.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Celestino Infante Luengo Auxiliar interino de Alemán de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, con la gratificación anual de 2.700 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.^o, artículo 2.^o, grupo 47, concepto 7.^o, del presupuesto vigente de este Departamento.

PROFESOR INTERINO DE AGRICULTURA.—Orden de 3 de marzo (*Gaceta del 11*).—En virtud de concurso de méritos y de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Cultura,

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Aguado Smolinski Profesor interino de Agricultura, Selvicultura, Cultivos pratenses y forrajeros y Economía rural de la Escuela Superior de Veterinaria de León, con el haber anual de 6.000 pesetas, conforme a lo preceptuado en la Orden ministerial de 8 de julio de 1932, y con cargo al capítulo 1.^o, artículo 1.^o grupo 49, concepto 4.^o, del presupuesto vigente de este Departamento.

AUXILIAR TEMPORAL INTERINO.—Orden de 9 de marzo (*Gaceta del 11*).—En virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1932 y de conformidad con la propuesta del Claustro,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel Baena Irabarren Auxiliar temporal interino de Botánica, Zoología y Geología, Agricultura y Selvicultura, Cultivos pratenses y forrajeros y Economía rural en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, con la gratificación anual de 2.700 pesetas, que percibirá con cargo del capítulo 1.^o, artículo 2.^o, grupo 47, concepto 7.^o, del presupuesto del Departamento.

Presidencia del Consejo de Ministros.—**AVISO DE LA DIRECCIÓN DE MARRUECOS Y COLONIAS.**—4 de marzo (*Gaceta del 6*).—Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a plazas de veterinarios de Consultorios indígenas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, deberán presentarse en esta Presidencia (Dirección de Marruecos y Colonias), los días 10 y 11 del actual, a las seis de la tarde (Asesoría Médica), para sutrir el reconocimiento

facultativo de acuerdo con la base 2.^a de la Convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* de 17 de enero próximo pasado.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL SOBRE CRIA CABALLAR.—Decreto de 6 de marzo (*Gaceta del 8*).—Con objeto de regular el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 del actual, por el que se adscriben al Ministerio de Agricultura los servicios de la Cria Caballar, que venían dependiendo del Ministerio de la Guerra, a propuesta del presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Una comisión interministerial, constituida por personal de los Ministerios de Guerra y Agricultura, en el número que los titulares de cada uno de dichos Departamentos determine, estudiará y propondrá la forma de efectuar los traspasos de los servicios con la menor lesión para los mismos y en el plazo más breve posible.

La propia comisión marcará los remanentes de créditos por capítulos, articu-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por



200 pesetas el modelo de 1927 hoy 1935, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

(Se vende a plazos).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA - CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

los y agrupaciones que para los referidos servicios de Cria Caballar figuran en el vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra o en la parte proporcional que pueda corresponder a tal servicio cuando figurase englobado con otros cuyos créditos se traspasan al Ministerio de Agricultura, el que podrá disponer y ordenar los gastos a realizar hasta finalizar la vigencia del presupuesto.

Artículo 2.^o La expresada comisión determinará igualmente las fechas de entrega de la yeguada y distintas Secciones y Depósitos de Sementales, las que se harán por el personal que se encuentre al frente de los mismos, al personal o comisiones receptoras que oportunamente se nombrarán por el Ministerio de Agricultura.

De las entregas de ganado, material, efectos, fincas, locales y caudales, si los hubiere, se levantarán las correspondientes actas, de las que será enviado un ejemplar a cada Ministerio.

La comisión interministerial a que se refiere el artículo anterior, o alguna de sus partes, podrá intervenir en las referidas entregas, tanto de presencia, en cuyo caso su personal firmará también las actas, ya posteriormente como revisión de lo realizado por las comisiones de entrega y receptoras.

Artículo 3.^o Continuarán en vigor los contratos de edificios o fincas arrendadas actualmente hasta la terminación del plazo de arriendo o rescisión legal del mismo, pasando a ser usufructuadas por el Ministerio de Agricultura las de propiedad del Estado que actualmente lo estén por el ramo de Guerra, con aplicación a los servicios de Cria Caballar.

Artículo 4.^o Por el Ministerio de la Guerra se resolverá oportunamente sobre la situación del personal del mismo que actualmente interviene en los servicios de Cria Caballar.

Artículo 5.^o Quedan autorizados los ministros de la Guerra y Agricultura para publicar cuantas disposiciones sean necesarias para cumplimiento de este Decreto y subsiguiente reorganización de los servicios a que afecta, quedando derogadas cuantas se opongan a su cumplimiento, señalándose el plazo de quince días, desde la fecha de su publicación, para tener ultimado el traspaso de aquéllos.

Ministerio de la Guerra.—PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 28 de febrero (*D. O.* núm. 51).—De conformidad con las propuestas formuladas a favor del jefe y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a

Gran Internado Veterinario MANJON

Calle Mayor, 14, Madrid (próximo Escuela Veterinaria)

DIRIGIDO POR SEÑORES VETERINARIOS

Nuestras condiciones y normas de enseñanza por profesores especializados, no admiten competencia. Pida prospecto y reglamento a nuestro Director don José de Castro y Ruiz, veterinario, y quedará convencido.

cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 29 de junio de 1928 (*C. L.* núm. 253), el que empezarán a percibir a partir de las fechas que se señalan.

Relación que se cita.—*Subinspector veterinario de primera.*—Don Francisco Gómez Sánchez, de la Inspección Veterinaria de este Ministerio, 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de marzo de 1936.

Veterinarios primeros.—Don Arsenio Juarrero Moreno de Monroy, del regimiento de Caballería Numancia núm. 6, 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 de marzo de 1936; don David Fernández Novoa, del regimiento de Artillería ligera núm. 16, 1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de 1 de febrero de 1936.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de marzo de 1936.—Don Francisco Lope Ondé, del regimiento de Artillería ligera núm. 9; don Lorenzo Pérez Torres, del regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3; don Pablo Vidal Baragué, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4; don Carlos Salgues Rubido, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8; don José Hernández Durán, del Depósito Central de Ganado; don Enrique León Olivas, del regimiento de Artillería ligera núm. 6.

Veterinarios segundos.—*1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de 1 de marzo de 1936.*—Don Antonio Bergua Jordán, del regimiento de Infan-

teria Santiago núm. 9; don Valentín de Benito Ortega, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1; don Lucinio Gilsanz Monjas, del primer Grupo divisionario de Intendencia; don Antonio Tomás Saldañas, de «Al servicio del Protectorado»; don Andrés Delgado Machimbarrena, de la tercera media brigada de Infantería; don José Bengoa Bergerón, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar; don Abundio Anaut Nieto, del regimiento de Artillería ligera núm. 13; don Isidro Gómez del Campo Ramírez, del regimiento de Artillería a caballo; don José Suárez Rabanal, de la séptima brigada de Infantería; don Manuel Peredo González, del regimiento de Artillería ligera núm. 12; don Bartolomé Caldentey Cavero, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de Baleares; don Patrocínio Molinero Delgado, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3; don Francisco Campos Navarro, del regimiento de Artillería a caballo; don Bernardino Martín Montañés, del regimiento de Caballería Castillejos número 1; don Jerónimo González de la Puente, de la 14.^a brigada de Infantería; don Ramón Royo Murria, del regimiento de Artillería ligera núm. 4.

VACANTES.—Orden de 4 de marzo (*D. O.* número 55).—De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo y Decreto de 20 de octubre siguiente (*C. L.* números 221, 246 y 781), he resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que

La segunda edición del “Manual práctico de análisis de leche”

del profesor

WILHELM MORRES

Acaba de ponerse a la venta después de agotarse la primera edición. Traducido directamente de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez.

El éxito de este libro se debe a ser un manual eminentemente práctico, que, sin vulgarizar, está escrita en forma accesible a todos los veterinarios e incluso a los ganaderos cultos.

Un volumen de 143 páginas, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores elegantemente encuadrada. Precio: 12 pesetas. Primer tomo de la Biblioteca Pecuaria Romo.

De venta en las principales librerías y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

en los diferentes empleos de jefes y oficiales existen en Veterinaria Militar. Asimismo, y en evitación de perjuicio para los solicitantes, se recuerda a los jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias, el más exacto cumplimiento de cuanto dispone la orden circular de 4 de julio de 1933 (*Diario Oficial* núm. 154), referente a curso de papeletas.

Relación que se cita.—Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3, España núm. 4, Farnesio núm. 5, Numancia núm. 6, Santiago núm. 9 y Montesa número 10, una de veterinario segundo en cada uno de ellos.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la tercera división orgánica, una de veterinario mayor.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica, una de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de Baleares, una de veterinario mayor.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de Canarias, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, una de veterinario primero.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8, una de veterinario segundo.

Sección Móvil, primera brigada Montaña, una de veterinario segundo.

Sección Móvil, segunda brigada Montaña, una de veterinario segundo.

Primera, segunda, cuarta, quinta, octava, 10.^a, 12.^a y 13.^a brigadas de Infantería, una de veterinario segundo en cada una de ellas.

Batallones de Ametralladoras números 1, 3 y 4, una de veterinario segundo en cada uno de ellos.

Regimiento Artillería Montaña núm. 1, una de veterinario segundo.

Regimiento Artillería Montaña núm. 2, una de veterinario primero y otra de veterinario segundo.

Regimientos de Artillería ligera números 3, 6, 8 y 9, una de veterinario segundo para cada uno de ellos.

Regimiento Artillería núm. 9, una de veterinario primero.

Regimiento Artillería Ligera núm. 14, una de veterinario segundo.

Regimiento Artillería Ligera núm. 16, una de veterinario segundo.

Grupo de Artillería brigada Montaña de Asturias, una de veterinario segundo.

Batallón Zapadores Minadores núm. 6, una de veterinario segundo.

Sexto y séptimo Grupo Divisionarios de Intendencia, una de veterinario segundo en cada uno de ellos.

Compañía a Lomo Intendencia primera brigada Montaña, una de veterinario segundo.

Compañía a Lomo Intendencia segunda brigada Montaña, una de veterinario segundo.

Oposiciones para Veterinarios del Protectorado

Convocadas para el dia 15 de febrero próximo.

Preparación supra-intensiva en el Centro de Estudios Agro-pecuarios de todos los ejercicios de la oposición.—Apuntes amplios de todos los temas del Quinto Grupo y de los demás del programa de materias especiales para Marruecos.

CENTRO DE ESTUDIOS AGRO-PECUARIOS (exclusivamente veterinario). Directores: M. MARTINEZ HERRERA y F. CENTRICH. Glorieta de Quevedo, 8, principal izquierda.—Madrid.

COMISIÓN DE ENTREGA.—Orden de 10 de marzo (*D. O.* núm. 59).—Para cumplimentar lo dispuesto en el decreto de 6 del actual (*D. O.* núm. 58), que regula lo dispuesto en el de fecha 4 (*D. O.* núm. 55), por el que se adscriben al Ministerio de Agricultura los servicios de Cria Caballar, he resuelto que la comisión representante de este Departamento, que ha de formar parte de la interministerial a que se refiere el artículo primero del primer decreto citado, esté constituida por los siguientes jefes y oficiales:

Teniente coronel de Caballería, don Julián Fornies del Campo; otro, don Salvador Espiau Faixá; comandante de Intendencia, don Antonio Domínguez Martínez; veterinario primero, don Antonio Cuadrado Calvo, y el interventor que designe la Intervención central de Guerra.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 11 del corriente anuncia para su provisión en propiedad, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 14 de junio de 1935 (*Gaceta* del 19) las siguientes plazas de inspectores veterinarios municipales. Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán a la Inspección provincial Veterinaria a que pertenezca la capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Béimes de la Moraleda....	Béimes de la Moraleda....	Jaén.....	Huelma.....	Interina.....	2.177
Torre Val de San Pedro, Santiste de Pedraza, La Salceda, Collado Hermoso, Sotosalvos y Navafria.....	Torre Val de San Pedro, Segovia.....	Segovia.....	Sepúlveda y Segovia....	Interina.....	2.519
Estremera.....	Estremera....	Madrid.....	Chinchón....	Interina.....	2.111
Alcobendas.....	Alcobendas....	Madrid.....	Colmenar Viejo.....	Interina.....	1.703
Villanueva de Jiloca, Val de San Martín, Valdehorna, Nombrevilla y Retascón.....	Villanuevade Jiloca.....	Zaragoza....	Daroca.....	N. creación..	1.646
Alajar.....	Alajar.....	Huelva....	Aracena....	Defunción..	2.221
Moya.....	Moya.....	Las Palmas.....	Guía.....	Interina	7.622
Alcubillas.....	Alcubillas....	Valencia.....	Villar del Arzobispo	Defunción..	2.264
Arquillos.....	Arquillos....	Jaén.....	La Carolina.....	Defunción..	2.518
Tacoronte.....	Tacoronte....	Santa Cruz de Tenerife	Laguna.....	Desierta.....	6.619

Vacante de administrador.—El dia 31 del corriente termina el plazo de admisión de instancias en relación con el concurso abierto para cubrir la plaza de administrador del Colegio de Huérfanos, dotada con el sueldo anual de siete mil pesetas y con obligada residencia en Madrid del designado para el cargo. Las instancias deben dirigirse al presidente de la A. N. V. E. (Antonio Maura, 10, pral. dcha.), acompañando cuantos documentos acrediten méritos o circunstancias que los interesados consideren dignos de apreciación.

Gacetillas

COMISIÓN DE AGRICULTURA.—Ha quedado designada la Comisión que en representación del Ministerio de Agricultura intervendrá en la recepción de los Establecimientos de Cria Caballar. Está integrada por D. Juan Rof, D. Baldomero Quintero, D. Andrés Benito y el jefe de Contabilidad del Ministerio, Sr. Romero Sarachaga.

L'AGRICULTURE.—El Gobierno de Dinamarca ha editado un libro muy interesante sobre el desarrollo agrícola y ganadero de aquel país. Trae trabajos informativos de gran interés y otros técnicos que revelan el amplio desarrollo de la ganadería danesa y sus industrias derivadas.

HERRADOR.—Se ofrece herrador práctico, joven, soltero. Dirigirse a Cándido Rubio, en Torrelapaja (Zaragoza).

ADMINISTRADOR.—Llamamos la atención de nuestros lectores en que el 31 del corriente termina el plazo de admisión de instancias para el Concurso abierto para cubrir la plaza de Administrador del Colegio de Huérfanos, a que se refiere el anuncio que publicamos en nuestra sección «Informaciones oficiales».

CURSILLOS DE VETERINARIOS MUNICIPALES.—Tenemos noticias de que van a

Dotación anual — Pesetas	Censo ganadero — Cabezas	Extensión superficial	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecua- rios	Duración del concurso	Observaciones
2.000,00	2.815	*	Sí.....	No.....	Treinta días.	Más 200 plas. cerdos.
2.000,00	3.640	156 km ²	No	No	Idem	Más 742 idem fd.
2.000,00	4.556	70 km ²	Sí.....	No	Idem	*
2.000,00	3.500	40 km ²	No	No	Idem	*
2.000,00	2.142	*	No	No	Idem	Más 632 plas. cerdos.
3.500,00	955	51 km ²	No	Sí	45 días.	Más 2.000 fd. fd. Más 200 fd. fd.
2.000,00	3.022	41 km ²	No	No	Treinta días.	Más 730 fd. fd.
2.000,00	1.825	66 km ²	No	No	Idem	Más 300 fd. fd.
3.000,00	4.843	30 km ²	Sí.....	Sí	45 días.	Más 300 fd. fd.

convocarse los cursillos para ingreso en el Escalafón de Veterinarios municipales, que acaso se celebren en la segunda quincena de abril. Adelantamos esta información, absolutamente oficial, para satisfacer la curiosidad de cuantos nos escriben interesándose por estos cursillos.

OPOSICIONES A VETERINARIOS DEL PROTECTORADO.—En el salón de actos del Ministerio de Agricultura se ha constituido el Tribunal de estas oposiciones, que han comenzado el día 12 del corriente, fecha en que se ha celebrado el primer ejercicio.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE PATOLOGÍA COMPARADA.—*Atenas, abril de 1936.*
—Los trabajos de organización de este Congreso anuncian un gran éxito científico dado el gran número de ponencias recibidas y el prestigio de los ponentes. El Comité helénico ha organizado el Congreso a base de tres secciones: patología humana, patología veterinaria y patología vegetal, incluyendo en cada sección los temas de máxima actualidad.

Para facilitar la concurrencia de congresistas españoles ha sido admitido en el congreso, como idioma oficial el español y la organización del viaje ha sido confiada en España a los servicios técnicos de la Agencia de turismo «Viajes Marsanz S. A.»

La fecha del Congreso está señalada para los días 15, 16, 17, 18 de abril y justamente para esas fechas la citada agencia ha organizado un viaje a Atenas siguiendo dos itinerarios: A) Por vía terrestre; Madrid-París-Atenas y regreso. B) Por vía marítima; Madrid-Niza-Venecia-Atenas, y regreso, Venecia-Cannes-Madrid.

Para informes dirigirse al Secretario del Comité Español: D. C. Sanz Egaña. Dirección del Matadero, Madrid. (16).

FINAL DE LA SUSCRIPCIÓN HUÉRFANOS GALLEGOS.—Relación nominal de los com-

pañeros que han contribuido con la cuota mensual de cinco pesetas y cantidad total entregada por cada uno.

La suscripción empezó el mes de febrero del año 1930 y ha terminado en el de junio de 1935.

La cantidad de 325 pesetas es expresión de los compañeros que han cumplido el compromiso hasta el final.

En la relación se observará que en algunos sobrepasa la indicada cifra de 325 pesetas. Estos compañeros han manifestado ceder el exceso en beneficio de los huérfanos.

Por último, señalamos también los que la cantidad entregada no llega a las 325 pesetas. Entre estos hay que establecer dos grupos; unos, que oportunamente se dieron de baja en la suscripción, como podrá verse en la presente lista. Otros, que a pesar de los constantes y frecuentes avisos por mi dirigidos, en el sentido de que se pusiesen al corriente del pago de sus cuotas, o bien me comunicasen su baja en la suscripción, sin excepción casi, no se han dignado contestar.

Como podrá verse, algunos, hasta el comienzo del último año de la suscripción, han satisfecho sus cuotas. Por tanto, es de suponer que en su ánimo exista el propósito de cumplir, totalmente, el compromiso.

Existen otros que dejaron de prestar su asistencia en los primeros años de la suscripción.

Unos y otros, si desean llegar hasta el final del compromiso moral, voluntariamente contraído, pueden dirigirse directamente a los huérfanos, remitiéndoles la cantidad que les falta por satisfacer (Modesto de la Fuente, 18).

Para terminar, unas palabras de gratitud a todos, de quien ha llevado esta suscripción.

Suscripción honrosa por el fin perseguido y mucho más honrosa aún por la intención que la animó. Cuando se inició, el espíritu general de la profesión era muy diferente, o parecía serlo, del que hoy tiene.

En esta relación van incluidas las cantidades entregadas con anterioridad y publicadas ya en los números 736-785-848-890 y 954-955 de LA SEMANA VETERINARIA, correspondientes a los años 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935.

Don Crescenciano Arroyo y Martín, 325 pesetas; don Alvaro Arciniega, 325; don Fernando Arribas, 325; don José María Aguinaga, 325; don José Alvarez Prolongo, 160; don Mariano Aguilar, 325; don Gabriel Alvarez Roig, 325; don Victoriano Belmonte, 325; don Eduardo Beperet, 325; don Amando Calvo, 325; don Moisés Calvo, 340; don Julián Cruz Marín, 325; don Pedro Carda, 325; don Antonio Comino Berteli, 325; don Manuel Cobos, 325; don Pedro Calleja, 205; don José Chillón, 205; don Rafael Caldevilla, 325; don Ramón Coderque, 325; don Manuel Caballos, 205; don Daniel Cano, 325; don Martín Ciga, 325; don J. Manuel Daimiel, 295; don Jesús Daimiel, 55; don Teógenes Díaz, 85; don Antonio Eraña, 325; don Narciso Espinosa, 325; don Manuel Fabra, 355; don Gregorio Ferreras, 325; don Manuel Fresno, 265; don Ignacio Fresno, 325; don Félix Fernández Valbuena, 205; don José García Armendáriz, 295 (fallecido en el mes de diciembre de 1934); don Félix Gordón, 325; don Sigfredo Gordón, 325; don Luis García de Blas, 55; don Isidoro García, 325; don Manuel García de Mateos, 325; don Rafael González, 325; don José García Bengoa, 325; don L. Enrique García del Moral, 325; don Florencio Grábalos, 325; don Mariano Giménez, 325; don Cruz A. Gallastegui, 325; don Juan Homedes, 325; don Fernando Hernández Gil, 325; don Luis Ibañez, 325; don Cayelano López, 325; don José López Sánchez, 325; don Antonio López Torreblanca, 325; don Francisco López Cobos, 265; don Victoriano Medina, 325; don Manuel Medina, 325; don Santiago Medi-

na, 325; don *Samuel Muñoz*, 225; don *Pedro Melpeceres*, 325; don *Pablo Martí*, 325; don *José Marull*, 245; don *Emilio Moya*, 325; don *Marcelino Miguel*, 325; don *Luis Macaya*, 325; don *Diego Marín*, 325; don *José Morros*, 325; don *Primitivo Martín*, 325; don *César Nistal*, 110; don *José Ocaña*, 325; don *Santos Ovejero*, 325; don *Ángel Pérez*, 175; don *César P. Moradillo*, 325; don *Eugenio Pisano*, 325; don *Julián Pardos*, 325; don *Jaime Pagés*, 325; don *Manuel Prieto*, 120; don *Carlos Ruiz*, 325; don *Juan R. Folgado*, 325; don *Adolfo Roncal*, 330; don *Lucrecio Ruiz Valdepeñas*, 360; don *José Rubio*, 325; don *Juan Ros*, 325; don *Miguel Ramos*, 180; don *Mariano Ramos*, 330; don *Marcelino Ramírez*, 325; don *Julio Rodríguez*, 325; don *Felipe Romero*, 325; don *Antonio Rodríguez*, 270; don *Cesáreo S. Egaña*, 325; don *Alberto Sáez*, 235; don *Francisco Sánchez*, 265; don *Hilario Sánchez*, 325; don *Elias Salgado*, 295; don *Miguel S. de Pipaón*, 325; don *Crisanto D. de la Cañada*, 355; don *Andrés Salvado*, 325; don *Justo Santos*, 175; don *Laureano Sáinz Moreno*, 325; don *Santiago Tapia*, 325; don *Miguel Toledano*, 175; don *Sabas Tejera*, 325; don *Salvador de la Torre*, 325; don *José Vidal*, 325; don *Francisco Vigli*, 120; don *Nicostrato Vela*, 325; don *Miguel Valdivielso*, 300; don *Ramón Vilari*, 295; don *Teodomiro V. Lajo*, 325; don *Daniel Varela*, 240; don *Octavio García*, 325; don *Pedro Solá*, 150 (empezó la suscripción el 1.^º de enero de 1933); don *Gonzalo Barroso*, 145 (empezó la suscripción el 1.^º de enero de 1932).

En la lista publicada el mes de abril de 1935, existe el error siguiente: Don *Gonzalo Barroso* figura con la cantidad de 175 pesetas, debiendo aparecer con la de 145.

Don *Anastasio Bustos*, 35 pesetas (dato de baja en 1.^º de septiembre de 1930); don *Inocencio Díez*, 155 (dato de baja en 1.^º de septiembre de 1932); don *Francisco Hernández Aldabas*, 115 (dato de baja en 1.^º de septiembre de 1932); don *Reinerio García del Blas*, 260 (dato de baja el 4 de mayo de 1934); don *León Hergueta*, 130 (dato de baja en 1.^º de abril de 1932).

Colegio de Veterinarios de Pontevedra, 500 pesetas.

Don *Félix Sánchez*, donativo, 50 pesetas.

Colegio de Veterinarios de Navarra, 620 pesetas.

En la relación publicada en este semanario núm. 736, 1.^º de febrero de 1931, página 94, se consigna, al final, que han sido entregadas «dos mensualidades sueltas, 10 pesetas». Cinco pesetas corresponden a don *Tomás Rodríguez*, quien satisfecha la primera cuota, mes de febrero de 1930, se dió de baja en la suscripción.

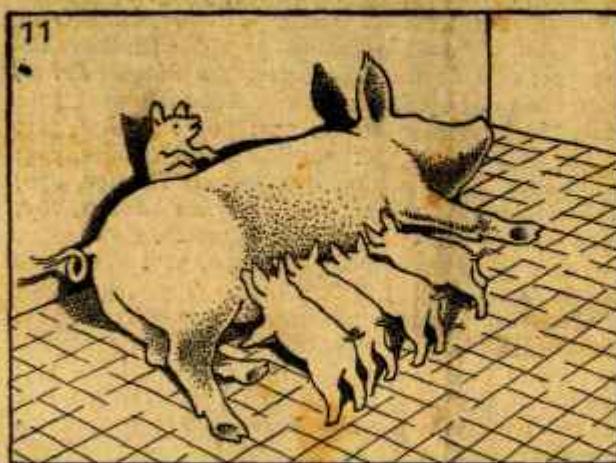
Las otras cinco fueron enviadas por don *Heliodoro Hernández* para la suscripción general abierta en favor de los mismos huérfanos, pero esto lo supimos después de publicada la relación a que nos referimos.

Así, pues, don *Tomás Rodríguez*, 5 pesetas; don *Heliodoro Hernández*, 5 pesetas.

El total de pesetas recaudadas ascienden a la cantidad de.....	33.745
Han sido entregadas a los huérfanos Gallego hasta el 1. ^º de marzo	
de 1936.....	30.000

Queda un remanente a entregar a los citados huérfanos d..... 3.745

Nota.—En el momento de dar a la publicidad este estado de cuentas, nos comunica don *Francisco López Cobos* remitirá la cantidad que le falta para terminar su compromiso.—C. Arroyo y Martín.



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochiqueras, adaptando en ellas las defensas metálicas «Jamesway».

P R E C I O : 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también puertas metálicas «Jamesway» solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que se cierran herméticamente, de golpe. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O : 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente departamentos metálicos («la salud del porcino»), instalaciones de ventilación, transportadores aéreos, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLEJOS, 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE, 1
BILBAO